

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca



**FIJA NOMINA DE BENEFICIARIOS DE
"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA
PATRONES DE PESCA COSTEROS DE LA
REGION DE TARAPACA, AÑO 2011".**

VALPARAISO, - 1 SET. 2011

R. EX. Nº 2318 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.481 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2011; en el Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983, mediante el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Acuerdo Nº 6 de la Sesión Nº 36 de fecha 08 de Julio de 2008 y Acuerdo Nº 1 de la Sesión Nº 58 de fecha 30 de Julio de 2011, ambos del Consejo de Administración Pesquera; en Resoluciones Exentas Nº 2.147 de fecha 10 de Agosto de 2011, Nº 2.248 de fecha 19 de Agosto de 2011 y Nº 2245 de fecha 19 de Agosto de 2011, todas de esta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquero, destinado a financiar proyectos de investigación pesquera y acuicultura, y de fomento y desarrollo a la pesca artesanal; y programas de vigilancia, fiscalización y administración de las actividades pesqueras; de capacitación, apoyo social, y reconversión laboral para los trabajadores que, durante el período de vigencia de la ley Nº 19.713, hayan perdido su empleo, y de capacitación para los actuales trabajadores de las industrias pesqueras extractivas y de procesamiento. La investigación pesquera y en acuicultura será

administrada de la forma que determine la ley, garantizando mayor autonomía de la autoridad administrativa.

Que, el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo presidirá; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y el Director Nacional de Pesca.

Que, el Consejo de Administración Pesquera determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuestos en el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, conforme a lo señalado en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 56, de fecha 11 de Abril de 2011.

Que, el Consejo de Administración Pesquera mediante Acuerdo N° 6 de la Sesión N° 36 de fecha 08 de Julio del año 2008, aprobó un Plan de Capacitación de Trabajadores de la Industria Pesquera, de alcance nacional y temporalidad anual, con la finalidad de satisfacer demandas de perfeccionamiento y especialización de este sector, por un monto de hasta \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos), el cual contempla un Programa de Capacitación para Oficiales por un monto de hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

Que, en atención a lo anterior y considerando las reales necesidades de la zona, correspondía en la Región de Tarapacá la ejecución de un Programa que constara de la capacitación de los trabajadores del sector pesquero industrial extractivo en curso OMI 1.25 "Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima", orientado a entregar competencias técnicas específicas con el objeto de apoyar a los citados trabajadores, permitiendo su especialización y brindándole, de este modo, herramientas necesarias para contar con alternativas de trabajo dentro de su sector.

Que, con este objeto, y en el marco tanto del Acuerdo N° 6 de la Sesión N° 36 del Consejo de Administración Pesquera, citado anteriormente, como en el marco del Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 58 de fecha 30 de Julio de 2011, del Consejo de Administración Pesquera, se aprueba en virtud de Resolución Exenta N° 2.147 de fecha 10 de Agosto de 2011, de esta Subsecretaría, el **"Programa de Capacitación para Patrones de Pesca Costeros de la Región de Tarapacá, año 2011"** junto con sus Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de beneficiarios, destinándose para el financiamiento y desarrollo de este Programa la suma de hasta **\$20.435.000.- (veinte millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos)**, conforme a los beneficios especificados en las Bases Generales del citado Programa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y en la necesidad de contratar por esta Subsecretaría prontamente la prestación de servicios de Curso Modelo OMI 1.25 "Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima", para así proceder a su ejecución según lo aprobado en las Bases del citado

Programa, se autoriza Trato o Contratación Directa entre la OTEC "Novoa y Compañía Limitada, Capydes Limitada" y esta Subsecretaría, en razón de existir actualmente sólo este proveedor con certificación y autorización para impartir el curso requerido en la ciudad de Iquique, lo cual fue aprobado en virtud de Resolución Exenta N° 2.245 de fecha 19 de Agosto de 2011, de esta Subsecretaría.

Que, revisados los antecedentes presentados por los postulantes y de acuerdo a los requisitos y procedimientos contenidos en las Bases de Procedimiento, Evaluación y Selección de beneficiarios del Programa, se ha conformado una nómina de beneficiarios que cumplen con todos los requisitos contenidos en este, por lo que se procede a establecer a estas personas mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 119 de 2010, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 56 del Consejo de Administración Pesquero, de fecha 11 de Abril de 2011, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2011 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **FIJASE** la siguiente nómina de beneficiarios del **"Programa de Capacitación para Patrones de Pesca Costeros de la Región de Tarapacá, año 2011"**, quienes gozarán del derecho de asistir al curso de capacitación denominado **Curso Modelo OMI 1.25 "Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima"**:

DATOS POSTULANTES				
N°	Rut	d/v	Apellidos	Nombres
1	6.976.469	K	AMPUERO SUAZO	JAIME BELISARIO
2	11.466.809	5	AYALA CEPEDA	AGUSTIN GERALDO
3	12.612.074	5	AYALA RIVERA	IVAN ESTEBAN
4	10.869.129	8	BUSTILLO ARAYA	ERNESTO MARTÍN
5	10.041.660	3	CEJAS GUZMAN	JAIME ALFREDO
6	11.816.600	0	CEJAS GUZMAN	JUAN PATRICIO
7	12.609.228	0	CORDOVA JIMENEZ	KRISTIAN MENESLAO
8	8.898.694	6	FUENZALIDA DIAZ	CARLOS HUMBERTO
9	11.613.384	9	GUTIERREZ AYALA	CLAUDIO RAUL
10	7.965.309	8	IBAÑEZ SAAVEDRA	LONARDI DE LA CRUZ
11	9.017.428	2	JORQUERA GANDOLFO	CARLOS ARMANDO
12	7.157.158	0	PARRA CARRASCO	RAUL VALENTIN
13	7.653.219	2	ROJAS ALVAREZ	PAUL DARIO
14	8.383.348	3	SALINAS ESPINOSA	EDMUNDO ENRIQUE
15	11.375.816	3	SOTO LOBOS	JOSE LUIS

16	5.791.199	9	TOLEDO ARIAS	VICTOR ABDON
17	9.245.707	9	TORRES GARCIA	ADOLFO ESTEBAN
18	6.034.011	0	VALENZUELA ROBLES	EDUARDO AUGUSTO
19	10.058.250	3	VARGAS TRIVIÑO	BERNARDO JESUS
20	11.816.803	8	VILLARROEL ASTUDILLO	ANGEL JOSE

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total asignado al presente programa denominado "Programa de Capacitación para Patrones de Pesca Costeros de la Región de Tarapacá, año 2011", asciende a la suma de hasta **\$20.435.000 (veinte millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos)**, esto en conformidad a lo establecido por los Acuerdo N° 6 de la Sesión N° 36 y al Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 58, ambos del Consejo de Administración Pesquera.

3. **REMITASE** copia de la presente Resolución al Fondo de Administración Pesquero.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTA
SUBSECRETARÍA Y ARCHIVESE**



PABLO GALILEA CARRILLO
 Subsecretario de Pesca